



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 8 de febrero de 2023

**Ref.: Ejecutivo – Auto tiene por notificado y corre traslado
Rad. No. 11001-40-03-022-2022-00061-00**

1. Téngase en cuenta que el 11 de noviembre de 2022 el demandado señor **Juan De Jesús Ramírez Quiroga** se notificó del presente de manera personal en la secretaría del juzgado (*Archivo015 Cuad.1*), quien dentro del interregno de ley contestó la demanda y propuso excepciones de mérito (*Archivo016 Cuad.1*).

2. De las excepciones de mérito propuestas por el apoderado de la parte demandada se **corre traslado** al extremo demandante por el **término de diez (10) días**, para que se pronuncie sobre ella, y adjunte o pida las pruebas que pretende hacer valer (núm. 1º art. 443 del CGP).

3. Se reconoce al togado **GERMÁN EDGAR OROZCO GUZMÁN** como apoderado de la parte demandada, en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 021 del 9 de febrero de 2023.

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f8420c4c0465ba1e038af5ab1e2f82bc3b7e7191c62c0025210abd1cf80b3ad2**

Documento generado en 08/02/2023 04:28:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>